

de 4 de Septiembre de 1839 y Real orden de 19 de Mayo de 1893:

Escuelas Internacionales.—Centro Internacional de Enseñanza.—International Correspondence Schodof's System.

Cuaderno de estudio. Concuestionario de examen. Primera edición. Título: "Aparatos de medida de corriente alterna (parte segunda)."

Número: 3.265 B.

Páginas: 39.

Madrid, Buenos Aires, Habana, Nueva York, Seranton.

Impresores: Unwing Brother Limiteda. Londres, Woking (Inglaterra).

Madrid, 19 de Octubre de 1925.—El Jefe encargado de la Dirección general de Bellas Artes, Alfonso Pérez G. Nieva.

## REAL ACADEMIA ESPAÑOLA

### PREMIO "FASTENRATH"

La Real Academia Española, ateniéndose a lo estatuido en la fundación del premio "Fastenrath", y en virtud de las facultades que le están conferidas, propondrá a S. M. el Rey (que Dios guarde, dentro del próximo mes de Febrero, la mejor obra de "Crítica e Historia literarias" que haya visto la luz pública en los años 1924 a 1925, escrita por literatos españoles, siempre que la que aventaje en mérito a las demás y le tenga suficiente, a juicio de esta Corporación, para lograr la recompensa.

Premio, 2.000 pesetas.

Será condición precisa que los escritores que aspiren al premio lo soliciten de la Academia, remitiendo seis o más ejemplares de la obra concurrente.

También podrá cualquier otra persona hacer la petición, respondiendo de que el autor aceptará el premio, en caso de que le fuere otorgado.

Ningún autor premiado podrá serlo nuevamente antes de un plazo de cinco años, ni en dos concursos sucesivos en el mismo género literario.

El autor premiado, cuando en los ejemplares de la obra haga mención del premio, señalará el concurso en que lo obtuvo y no podrá incluir en el volumen ningún otro texto. En ulteriores ediciones no podrá hacer tal mención sino con el permiso que la Academia dé, con previo examen del Impreso.

Los individuos de número y los correspondientes de esta Academia no concurrirán al certamen.

Dichas obras, con las oportunas solicitudes, se recibirán en la Secretaría de esta Academia hasta las doce de la noche del día 8 de Enero de 1926.

Madrid, 22 de Octubre de 1925.—El Secretario, Emilio Cotarelo.

## FOMENTO

### DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

PERSONAL Y ASUNTOS GENERALES

Vista la instancia promovida con

fecha 10 del actual por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Pedro Matos Massián, en solicitud de prórroga a la licencia que por enfermo disfruta:

Vistos el certificado facultativo que al efecto acompaña, expedido por don Antonio Ruiz Fales, Médico Jefe de Sección del Instituto Alfonso XIII, y la Real orden de 12 de Diciembre último,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido acceder a lo solicitado por el mencionado Ingeniero y, en su consecuencia, concederle treinta días de prórroga a la licencia que se halla disfrutando, con goce de medio sueldo, con arreglo a lo prevenido en las disposiciones vigentes sobre la materia y con residencia en Madrid.

De orden del Sr. Subsecretario lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 16 de Octubre de 1925.—El Director general, P. D., Domingo Paramés.

Señor Ordenador de Pagos de este Ministerio.

Vista la instancia promovida por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Fernando Martínez Herrera, en solicitud de prórroga para tomar posesión de su destino en el Consejo de Obras públicas, fundada en motivos de salud:

Vistos el certificado facultativo que al efecto acompaña, expedido por el Inspector municipal de Sanidad de la ciudad de Ubeda, y las Reales órdenes de 12 de Marzo de 1896 y 12 de Diciembre último,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder al mencionado Ingeniero treinta días de prórroga al plazo posesorio, conforme a lo prevenido en las disposiciones vigentes sobre la materia.

De orden del Sr. Subsecretario lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 16 de Octubre de 1925.—El Director general, Faquinetto.

Señor Ordenador de Pagos por Obligaciones de este Ministerio.

Vista la instancia promovida por el Sobrestante de Obras públicas don Enrique Carreras y Carreras, en solicitud de licencia por enfermo:

Vistos el certificado facultativo que al efecto acompaña, expedido por el Médico del Instituto Nacional de Higiene de Alfonso XIII, el favorable informe del Ingeniero Jefe de la Sección de Carreteras, a cuyas órdenes presta el interesado sus servicios, y la Real orden de 12 de Diciembre último,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder al mencionado Sobrestante treinta días de licencia por enfermo, con goce de sueldo, con arreglo a lo prevenido en las disposiciones vigentes y con residencia en Vigo.

De orden del Sr. Subsecretario lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 16 de Octubre

de 1925.—El Director general, Faquinetto.

Señor Ordenador de Pagos por Obligaciones de este Ministerio.

Vista la instancia promovida por el Ayudante de Obras públicas D. Francisco Medina Montoro, en solicitud de licencia por enfermo:

Vistos el certificado facultativo que al efecto acompaña, expedido por el Inspector provincial de Sanidad, el favorable informe del Ingeniero Jefe de la provincia de Ciudad Real y la Real orden de 12 de Diciembre último,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder al mencionado Ayudante treinta días de licencia, con goce de sueldo y con residencia en Madrid y Alhama de Aragón.

De orden del Sr. Subsecretario lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 16 de Octubre de 1925.—El Director general, Faquinetto.

Señor Ordenador de Pagos por Obligaciones de este Ministerio.

Vista la instancia promovida por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Angel Araoz Pérez, en solicitud de segunda prórroga para posesionarse de su destino en la Jefatura de Obras públicas de Badajoz, fundada en motivos de salud:

Visto el certificado facultativo que al efecto acompaña, expedido por don J. Muñoz de la Flor, Médico forense del partido judicial del Barco de Avila, y las Reales órdenes de 12 de Marzo de 1896 y 12 de Diciembre último,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder al mencionado Ingeniero treinta días de segunda prórroga al plazo posesorio, con arreglo a lo prevenido en las disposiciones vigentes.

De orden del señor Subsecretario encargado del despacho lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 19 de Octubre de 1925.—El Director general, Faquinetto.

Señor Ordenador de pagos por obligaciones de este Ministerio.

### FERROCARRILES

En cumplimiento de lo dispuesto en la regla 6.ª de la Real orden de 27 de Diciembre de 1923, dictada para la aplicación del Real decreto de 23 del mismo mes, relativo a la constitución de los Tribunales de Trabajo ferroviario, se publica a continuación el resultado del escrutinio de la votación verificada para la renovación de cargos que se ordena en el artículo 5.ª del mencionado Real decreto de 23 de Diciembre de 1923.

La Robla a Valmaseda y Compañías agrupadas.—Bilbao.

Vocales propietarios: D. Tomás Sánchez, D. Francisco Adalid Barragán,